TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-378**
Rubro: **PRUEBAS. CASO EN QUE NO SE VIOLÓ LA JURISPRUDENCIA PLENARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1939.-**

No hubo violación en la especie puesto que, si bien es cierto que las Salas tienen obligación de aceptar las pruebas ofrecidas por el actor aunque no se hayan aportado ante la autoridad administrativa, por no haber oportunidad para ello; en este caso sí la tuvo el actor, de modo que la falta de ello es en su perjuicio y no procede el recurso.

Expediente No. 2647/54.- Manuel N. Hernández, Vs. Resolución dictada por la Séptima Sala.- 8 de abril de 1959.

(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 1014